



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

2
3
4
5
6
7
8



**CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA QUE HACE EL SEÑOR
ABOGADO SAMUEL BALBINO GARCIA
MARTÍNEZ A FAVOR DEL SEÑOR
ABOGADO MAURICIO ELÍAS SALEM
MENDOZA.-----**

Cuantía: Indeterminada.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, el día tres de Enero del año dos mil
11 ocho, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado,
12 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen a
13 celebrar esta escritura, por una parte el señor Abogado **SAMUEL**
14 **BALBINO GARCIA MARTÍNEZ**, soltero; y, por otra parte, el
15 señor Abogado **MAURICIO ELÍAS SALEM MENDOZA**, casado;
16 los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
17 edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
18 ~~contratar~~, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el
19 ~~objeto~~ resultado de ésta Escritura, a la que proceden con
20 ~~amplia~~ y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron
21 la Minuta siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de
22 **Escrituras Públicas**, sírvase incorporar una de Cesión de
23 **Participaciones**, de una compañía de responsabilidad limitada,
24 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
25 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar este contrato, por
26 una parte el señor Abogado Samuel Balbino García Martínez; y,
27 por la otra parte, el señor Mauricio Elías Salem Mendoza, a
28 quienes en lo posterior se los podrá denominar como "el

1 cedente" y "el cesionario", respectivamente. Los comparecientes
2 son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.-** El señor abogado Samuel Balbino García
4 Martínez, es propietario de dos participaciones de cuarenta
5 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una,
6 que corresponden al capital social de la compañía "PREDIOS E
7 INVERSIONES PATRICIA C. LTDA.", constituida por escritura
8 pública autorizada el seis de enero de mil novecientos setenta
9 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, inscrita en el
10 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule, el ocho
11 de enero de mil novecientos setenta. El capital social actual de la
12 compañía, luego de sucesivos aumentos, es de cuatrocientos
13 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil
14 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una.-
15 **TERCERA: CESION.-** El señor abogado Samuel Balbino García
16 Martínez, de estado civil soltero, previo consentimiento unánime del
17 capital social de la compañía "PREDIOS E INVERSIONES PATRICIA
18 C.LTDA." cede y transfiere, sus dos participaciones de cuarenta
19 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el
20 capital social de la antes referida compañía, a favor del señor
21 Abogado Mauricio Elías Salem Mendoza, quien acepta.- **CUARTA:** El
22 cedente expresa que ha recibido del cesionario el justo valor de las
23 participaciones cedidas, sin tener ningún reclamo que hacer por
24 este concepto. Se agrega para que se incorpore al protocolo y se
25 inserte en la escritura pública respectiva, el certificado del
26 Representante de la sociedad que acredita el cumplimiento del
27 requisito a que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de
28 Compañías.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

CIUDADANIA 090261882-6
 SALEM MENDOZA MAURICIO ELIAS
 MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAGUEZ
 14 JULIO 1941
 003- 0421 04498 M
 BUAYAS/ BUAYADUI
 CARBO /CONCECIONA 1965



ECUATORIANA***** V4443V4822
 CASADO LAURICE ANTON
 SUPERIOR COMERCIANTE
 JULIO SALEM
 ANGELA MENDOZA
 BUAYADUI 11/01/2006
 11/01/2018
 FORMA NO. REN-329503



0902618826
 SALEM MENDOZA MAURICIO ELIAS
 MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAGUEZ
 BUAYAS/ BUAYADUI
 CARBO /CONCECIONA 1965




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA 13041539

GARCIA MARTINEZ JOSE BALBINO

19 JUNIO

MARCEL SUAREZ

MANOJIV SUCKE

SANTA DE CAROLAS

S.P.A.

ECUATORIANA

SOLTERO

SECUNDARIA

GARCIA MARTINEZ JOSE BALBINO

CERTIFICADO

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, dejo constancia que en junta general universal de socios de la compañía PREDIOS E INVERSIONES PATRICIA C. LTDA., celebrada el 17 de diciembre del 2006, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social, para que el socio señor Ab. Samuel García Martínez transfiera sus dos participaciones en beneficio del socio señor Ab Mauricio Salem Mendoza.

Guayaquil, enero 3 del 2008.

PREDIOS E INVERSIONES PATRICIA C. LTDA.



Mauricio Salem Mendoza.

Gerente General.





NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

1 Clausulas necesarias para la validez de este instrumento.-
 2 Doctor Nicolás Cassis Martínez.- Abogado.- Registro número
 3 cuatrocientos treinta.- Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta
 4 aquí la Minuta)."- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se
 5 afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que
 6 queda elevada a Escritura Pública.- Leída que les fue, esta
 7 escritura, de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los
 8 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se ratifican
 9 y firman, en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual
 10 doy fe.

11
12
13 **Abg. SAMUEL BALBINO GARCIA MARTINEZ**

14 Ced. U. No. 1304193988

15 Cert. de Vot. No. 004-0008

16
17
18 **Abg. MAURICIO ELÍAS SALEM MENDOZA**

19 Ced. U. No. 090261882-6

20 Cert. de Vot. No. 127-0740

21 **El Notario**

22
23
24 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello, firmo y rubrico en la misma fecha de otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZON:- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 6 de Enero de 1970, del contenido de la Cesión de Participaciones de la Compañía "**Predios e Inversiones Patricia C. Ltda.**" que hace el **Abogado Samuel Balbino García Martínez** a favor del señor **Abogado Mauricio Elias Salem Mendoza**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 16 de Enero del 2008



A handwritten signature in black ink, which appears to be "A. Bodero", is written over a large, solid black circular stamp. The signature is positioned to the left of the stamp.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Daule, Septiembre 11 del 2007

Señor
MAURICIO SALEM MENDOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PREDIOS E INVERSIONES PATRICIA CIA. LTDA., reunida en Guayaquil, el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL, de la referida compañía, por el periodo de DOS AÑOS.- De conformidad con los estatutos sociales constantes en escritura pública de constitución autorizada por el Notario del Cantón de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledezama, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule el 8 de Enero del mismo año, le corresponde a usted entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y Administración de los negocios y bienes de la misma.

Muy atentamente,


LAURICE ANRON DE SALEM
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de PREDIOS E INVERSIONES PATRICIA CIA. LTDA., Daule 11 de Septiembre del 2007


MAURICIO SALEM MENDOZA

Queda inscrito hoy el Nombramiento que antecede con el N.-68 del Registro Mercantil y anotado bajo el N.-4.165 del Repertorio.-Daule, 12 de Septiembre del 2.007.-El Registrador de la Propiedad.



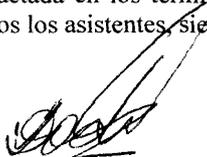
Ab. William Nabarrete Pita
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD - DAULE



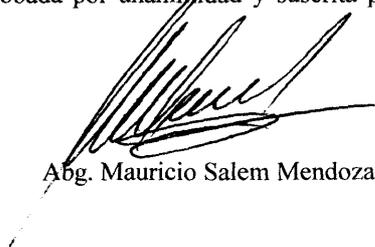
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PREDIOS E INVERSIONES PATRICIA C. LTDA. CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2007.-

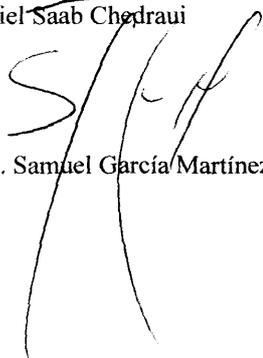
En Guayaquil, a 17 de diciembre de 2007 a la, 15h00, en el inmueble ubicado en Boyacá número 1308 y Vélez, se reúnen para celebrar esta junta general los socios Sr. Abg. Mauricio Salem Mendoza propietario de 996 participaciones de cuarenta centavos de dólar, Daniel Saab Chedraui propietario de dos participaciones de igual valor y Abg. Samuel García Martínez propietario de dos participaciones del mismo valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios acuerdan por unanimidad celebrar esta junta general amparados en lo que dispone la parte final del Art. 119 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto, sobre el cual manifiestan estar debidamente informados: consentimiento para transferencia de participaciones. Preside esta junta el socio señor Daniel Saab Chedraui ante la ausencia del titular y actúa como secretario el Gerente General, señor Abg. Mauricio Salem Mendoza. El Presidente dispone que se elabore la lista de socios y participaciones concurrentes, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital social y pagado de la compañía, declara válidamente constituida esta junta general. A continuación el socio Samuel García Martínez manifiesta que ha decidido transferir sus dos participaciones para lo cual ha llegado a un acuerdo con el socio Abg. Mauricio Salem Mendoza, por lo que solicita el consentimiento unánime del capital conforme lo dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. Luego de las deliberaciones de rigor, los socios, de manera unánime, consienten en que el socio Samuel García Martínez transfiera sus dos participaciones al socio Abg. Mauricio Salem Mendoza. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para elaborar el acta, la que redactada en los términos aquí constantes es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, siendo la 16h00.



Daniel Saab Chedraui

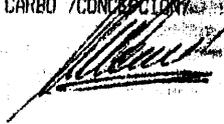


Abg. Mauricio Salem Mendoza



Abg. Samuel García Martínez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090261882-6
 SALEM MENDOZA MAURICIO ELIAS
 MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAGUEZ
 14 JULIO 1941
 003-0421-04498 N.
 GUAYAS/ GUAYABULL
 CARBO /CONCEPCION 1965

SOLICITUD N° 00000000000000000000
 CATEGORIA LAURICE ANTON
 SUPERIOR COMERCIANTE
 JUAN SALEM
 ANABELA MENDOZA
 BAHIA DE CARAGUEZ 20/07/2003
 0301202



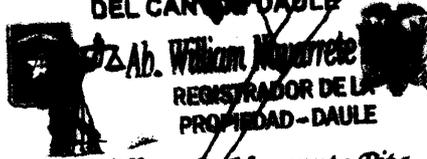
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 10-5240
 SALEM MENDOZA MAURICIO ELIAS



Queda inscrito hoy el Contrato de Cesión de Participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada Que Hace el Señor Abogado Samuel Balbino Garcia Martinez a favor del Señor Abogado MAURICIO ELIAS SALEM MENDOZA, que antecede con el N.- 03 del registro Mercantil y anotado bajo el N.- 192 del Repertorio.- Daule, 21 de Enero del 2.008.-El Registrador de la Propiedad



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN DAULE**



Ab. William O. Navarrete Pita.
REGISTRADOR

